



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la propuesta de Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto (FCEFQyN) y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (FAUBA), obrante en el Expediente N° 73511-3; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Protocolo de Trabajo se encuadra en el Convenio de Cooperación aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 249 BIS/09 (Exp. N° 73511) y ha sido avalado por el Departamento de Ciencias Naturales de esa unidad Académica.

Que se ha realizado al respecto un informe del Vicedecano y, luego de constituirse Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado el Protocolo en tratamiento sobre tablas.

Que la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, a través del Departamento de Ciencias Naturales, Orientación Morfología Vegetal y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, a través de la Cátedra de Cultivos Industriales, desarrollarán actividades para lograr vinculación multi e interdisciplinaria en docencia, investigación y extensión en relación con la evaluación de características biológicas, productivas y ambientales que condicionan el establecimiento y el rendimiento de especies con usos aromático y medicinal como marcela, poleo y cedrón en condiciones silvestres y de cultivo.

Que por parte de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales se designa como coordinador de las actividades a la **Dra. Susana SUAREZ** del Departamento de Ciencias Naturales y como Coordinador por parte de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires a la **Ing. Agr. (Mg. Sc.) Alejandra GIL**.

Que los resultados de las actividades (documentos y/o proyectos) que se elaboren, sean parciales o definitivos, serán de propiedad intelectual por partes iguales.

Que se cuenta con el dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 6928. No obstante ello y atento al plazo de duración (18 meses), deberá ser autorizado por el Consejo Superior.

Que el mismo cumple con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, según se detalla en ANEXO de la presente.

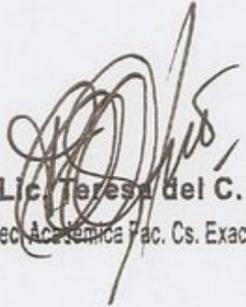
ARTICULO 2do.- Elevar la presente Resolución para su tratamiento en el Consejo Superior.

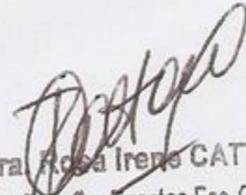
ARTICULO 3do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN NRO.:

015


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

015

A N E X O

PROTOCOLO DE TRABAJO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL RIO CUARTO y FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

En el marco del Convenio de Cooperación aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 249 BIS/09 (Exp. N° 73511) entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires se estipula el presente Protocolo de trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, en adelante la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales con domicilio en Ruta 36, Km 601, de la ciudad de Río Cuarto, representada en este acto por su Sra. Decana, Dra. Rosa CATTANA, por una parte, y por la otra la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, en adelante la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, con domicilio en Avda. San Martín 4453, Capital Federal, representada en este acto por su Decano Dr. Rodolfo Ángel GOLLUSCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: La Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales a través del Departamento de Ciencias Naturales Orientación Morfología Vegetal y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires a través de la Cátedra de Cultivos Industriales desarrollarán actividades para lograr vinculación multi e interdisciplinaria en docencia, investigación y extensión en relación con la evaluación de características biológicas, productivas y ambientales que condicionan el establecimiento y el rendimiento de especies con usos aromático y medicinal como marcela (*Achyrocline satureioides*), poleo (*Lippia turbinata*) y cedrón (*Aloysia citriodora*) en condiciones silvestres y de cultivo.-----



1.

SEGUNDA: Para obtener los resultados mencionados en la cláusula primera, se estructurará un Programa de Trabajo de 18 meses de duración y cuyas actividades se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente protocolo.-----

TERCERA: Los aspectos específicos de este Protocolo de Trabajo, en lo que concierne a materiales, procedimientos metodológicos, relevamiento de muestras y valoración de resultados son presentados en detalle en el **ANEXO I**.-----

CUARTA: Para el logro de los objetivos mencionados en la cláusula primera, la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires aportarán personal, infraestructura y equipamiento según lo especificado en el **ANEXO I**.-----

QUINTA: Las partes tienen la facultad de controlar y verificar la evolución de las actividades programadas.-----

SEXTA: Las partes garantizan la observancia de las normas sobre secreto profesional y la confidencialidad de la información de conformidad con las disposiciones legales por parte de todas las personas que participan de la actividad, motivo del presente protocolo.-----

SEPTIMA: Por parte de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales se designa como Coordinador de las actividades a la Dra. Susana Amalia Suárez (DNI 16.529.951) del Departamento de Ciencias Naturales y como Coordinador por parte de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires al Ing. Agr. (Mg.Sc.) Alejandra Gil (DNI 11.371.449) de la Cátedra de Cultivos Industriales.-----



II.

OCTAVA: La Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales designa como participantes del presente protocolo a las personas que figuran en el **ANEXO II**. De incorporarse nuevos participantes, se deberán dar las altas correspondientes a través de los coordinadores.-----

NOVENA: Los resultados finales serán informados por la Dra. Susana Amalia Suárez (DNI 16.529.951) del Departamento de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales y por la Ing. Agr. (Mg.Sc.) Alejandra Gil (DNI 11.371.449) de la Cátedra de Cultivos Industriales de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.-----

DECIMA: Los documentos y/o proyectos que se elaboren, sean parciales o definitivos, como resultado de las tareas realizadas en el marco del presente protocolo, serán de propiedad intelectual, por partes iguales, de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires y de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto y cuando los signatarios lo consideren conveniente, inscribirán esos derechos del autor o de los responsables del trabajo.-----

DECIMA PRIMERA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Protocolo, las partes tendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas y asumirán particularmente, por lo tanto, las responsabilidades consiguientes.-----

DECIMA SEGUNDA: Las actividades se desarrollarán según las pautas de seguridad establecidas en cada una de las partes.-----



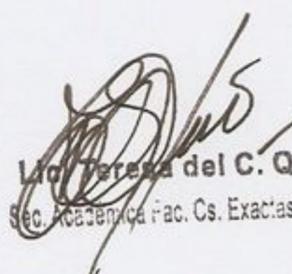
Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

015

III.

DECIMA TERCERA: Ambas partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente acuerdo, se someten a los Tribunales Federales renunciando en este acto a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.-----

En prueba de conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, la Sra. Decana de la misma, Dra. Rosa Cattana y por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Rodolfo Ángel Golluscio, en la ciudad de Río Cuarto, a losdías del mes de del año dos mil trece.-----


Lidia Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



IIII.

ANEXO I

Objetivo:

Vinculación multi e interdisciplinaria en docencia, investigación y extensión en relación con la evaluación de características biológicas, productivas y ambientales que condicionan el establecimiento y el rendimiento de especies con usos aromático y medicinal como marcela (*Achyrocline satureioides*), poleo (*Lippia turbinata*) y cedrón (*Aloysia citriodora*) en condiciones silvestres y de cultivo.

Actividades:

- a. Relevamientos de vegetación y caracterización ambiental de sitios con marcela (*Achyrocline satureioides*), poleo (*Lippia turbinata*) u otras especies con uso aromático y medicinal.
- b. Evaluación poblacional de marcela (*Achyrocline satureioides*) y poleo (*Lippia turbinata*): fenología, poder germinativo y morfometría individual.
- c. Experimentos con poblaciones de marcela (*Achyrocline satureioides*), poleo (*Lippia turbinata*) y cedrón (*Aloysia citriodora*) en condiciones de cultivo, de donde se extraerán muestras para análisis histológicos, histoquímicos y morfométricos y rendimiento de biomasa y aceite esencial.
- d. Organización y participación en reuniones de divulgación y asesoramiento con personas e instituciones interesadas en la conservación, producción y comercialización de especies con uso aromático y medicinal.
- e. Intercambio de docentes y alumnos de grado para la realización pasantías.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Física-Químicas y Naturales

015

////.

- f. Participación en tribunales evaluadores de Trabajo Final para optar al título de Licenciado en Ciencias Biológicas.
- g. Participación en tribunales evaluadores de Trabajos de Intensificación para optar al título de Ingeniero Agrónomo.
- h. Participación de seminarios del grupo de investigación.

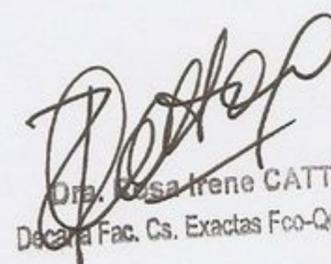
Infraestructura:

El grupo de investigación de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales cuenta con un sector destinado a parcelas experimentales dentro de Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Y tanto en la Orientación Morfología Vegetal de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto como en la Cátedra de Cultivos Industriales de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, se dispone de laboratorios y salas de trabajo equipadas con el instrumental, herramientas y elementos de seguridad acordes a las actividades mencionadas anteriormente

Equipamiento:

En ambas partes se dispone de heladera, estufas, balanzas, microscopio estereoscópico con cámara fotográfica digital, computadoras con acceso a internet y bibliografía necesaria para apoyo teórico y técnico.


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Física-Químicas y Naturales

015

//////.

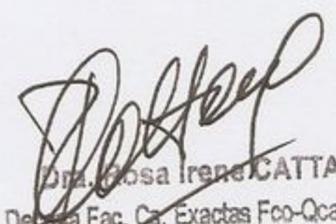
ANEXO II

Participantes por la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto:

Dra. Susana Amalia **SUÁREZ** (DNI 16.529.951)

Dra. Antonia Josefina **OGGERO** (DNI 14.574.966)


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.